



BUIN, 14 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 651 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra j de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3214**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios,

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N°549** del 05 de Marzo de 2018 Aprueba Programa **Vendimia año 2018**.

4.- En solicitud del Señor **Adrián Riquelme Vicepresidente del Club Social y Deportivo Lautaro**, a través de la cual solicita otorgar autorización para funcionamiento del Estadio del Club como Estacionamiento en Fiesta de la Vendimia año 2018.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye y autoriza el funcionamiento, exento del pago de derechos municipales y de 11:00 a 01:00 a.m.

DECRETO.

1.- **Autorícese el funcionamiento** de Estadio Lautaro como **Estacionamiento** para los días Viernes 23, Sábado 24 y Domingo 25 de marzo de 2018, durante la realización de la 16° versión de la **Fiesta de la Vendimia 2018**.

2.- Dejese establecido que la presente autorización se realiza exenta del pago de Derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde.

IPG. GMG. VZS. lpg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Holzer e Hijos Ltda.doc